

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

DECRETO N° **3052** MEHF.  
Expte. N° 1727659/15

PARANA, 4 SET 2015

VISTO:

El Decreto N° 2303 MEHF. de fecha 14 de Julio de 2015, mediante el cual se instrumentó un Plan Especial de Regularización del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural y otros conceptos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 5° de la referida norma se establecieron los parámetros para el ingreso al régimen instrumentado;

Que ha surgido la necesidad de introducir modificaciones en los parámetros para acogerse al Régimen;

Que en tal sentido, es intención de este Poder Ejecutivo rectificar las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 2303/15 MEHF.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Déjase sin efecto las disposiciones establecidas en el último párrafo del Artículo 5° del Decreto N° 2303 MEHF., de fecha 14 de Julio de 2015.-

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Administradora Tributaria de la Provincia, a sus efectos.-

/pb

ES COPIA  
ADRIANA ALTAMIRANO  
DIRECTORA GENERAL  
DE DESPACHO  
MEHF.

ES COPIA  
JULIO CÉSAR RUIZ  
Jefe Área Decretos